

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3020/24

### **AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**

#### **ANUNCIO**

##### **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES DE ORDENANZAS; Y APROBACIÓN INICIAL DE NUEVAS DISPOSICIONES**

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 24, acordó la modificación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por el Servicio de Programa Madrugadores

Igualmente, acordó la aprobación inicial de:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Municipales
- Reglamento para el uso del alcantarillado y vertido de las aguas residuales

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Mingorría, 20 de diciembre de 2024

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.